



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la oportunidad de suspensión de la actividad del sector de la construcción**, para su debate en la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Madrid, 24 de marzo de 2020.

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS  
PORTAVOZ

Fdo.:  
DIPUTADOS

Ana María ZURITA EXPÓSITO

Andrés LORITE LORITE

Mario GARCÉS SANAGUSTÍN



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la situación de emergencia sanitaria que vive nuestro país, como consecuencia del coronavirus (COVID 19), el Gobierno ha implementado una serie de medidas económicas en su Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En dicho texto se establecen medidas para evitar los efectos negativos sobre el empleo y la viabilidad empresarial derivados de la suspensión de contratos públicos, estableciéndose un régimen específico de suspensión de los mismos, si las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración local para combatir el coronavirus dieran lugar a la resolución de los mismo, estableciéndose una serie de condiciones y coberturas aplicables a una paralización de obras. Los contratos públicos de servicios y de suministros de prestación sucesiva, vigentes a la entrada en vigor del Real Decreto-ley cuya ejecución "devenga imposible como consecuencia del COVID-19, o las medidas adoptadas por el Estado, las CCAA, o la Administración Local para combatirlo, quedaran automáticamente suspendidos desde que se produjera la situación de hecho que impide su prestación y hasta que dicha prestación pueda reanudarse".

Las coberturas contempladas en el Decreto, indemnizaciones que deberá abonar la empresa adjudicadora, serán: gastos salariales, gastos de mantenimiento de garantías, gastos de alquileres de inmuebles y maquinaria y gastos correspondientes a pólizas de seguros.



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

Independientemente de la idoneidad o no de estas medidas, desde el Grupo Parlamentario Popular se echa en falta **una respuesta de conjunto al sector de la construcción, que no es solo el representado por la obra pública, existiendo agentes diversos como empresas constructoras, promotoras, profesionales y operarios que ejercen su actividad en el ámbito privado y que no ven su situación reflejada en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.**

Entendemos que debe existir un plan de choque sanitario y económico que contemple al sector de la construcción en su totalidad, un sector que representa el 9% de nuestro PIB y que no habiéndose recuperado absolutamente de la crisis, han liderado nuestra recuperación económica y pese al retroceso de los dos últimos trimestres de 2019, no ha destruido empleo.

Como en todo lo que afecta a esta crisis, es preciso establecer medidas con inmediatez y otras a medio plazo. Medidas que han de ser excepcionales ante una situación excepcional. En cuanto a cuestiones sanitarias y protocolos de actuación en obras, las asociaciones y colegios profesionales se han anticipado al Gobierno, habiendo realizado y difundido un protocolo que debería oficializarse, a efectos de garantizar no sólo las condiciones en los centros de trabajo, sino las condiciones excepcionales de responsabilidad de los profesionales sobre los que recaen las condiciones de Seguridad y Salud.



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

Es fundamental preservar el empleo, tras esta crisis, volver a los puestos de trabajo, por lo que consideramos fundamental que se establezcan a nivel general las pautas clarificadoras de las actuaciones que se puedan realizar y las que no, y de ello derivar una serie de coberturas a efectos de minimizar riesgos económicos.

Partiendo de la base de que los procedimientos de trabajo y mecanismos de protección son exactamente los mismos en la obra pública que en la privada, desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que ha de establecerse un protocolo único, que clarifique las condiciones en las que una obra puede o no continuar con su actividad, entendiendo que las principales causas de paralización pueden ser:

- Causas de salud
- Desabastecimiento. Independientemente de que las patronales locales puedan tener una respuesta solidaria en cuanto a compartir material y utillaje, llegará un momento en que las obras estén abocadas a su paralización.
- Problemas de movilidad.

Se entiende igual que si estas circunstancias generan supuestos indemnizatorios por razones de afección del coronavirus (COVID) 19 en la obra pública, la reacción debe ser similar para obras privadas cuando la actividad es la misma.



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

Estas condiciones de paralización tendrían que tener coberturas, puesto que derivan de una causa de fuerza mayor, coberturas que implicarían:

- Compensación por enfermedad de los trabajadores.
- Compensación por interrupción del comercio para contratistas con cadenas de suministro internacional
- Dificultades de acceso a los centros de trabajo, por interrupción o reducción de sistemas de movilidad.

Se trata de establecer causas indemnizables o al menos que no devengan en gastos añadidos de manera que si se paraliza la actividad, ello suponga garantías para los trabajadores, asegurando la viabilidad del negocio en el futuro.

Los contratos de obras están sujetos a penalizaciones por incumplimiento de plazo y conllevan ejecuciones de avales y garantías. El perjuicio de paralizar una obra sin mandato gubernamental sería absolutamente inasumible por la mayoría de las empresas, en las actuales circunstancias, si no hay respaldo legal, y mas ante la incertidumbre sobre la duración y repercusiones económicas de esta crisis del coronavirus (COVID 19).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY:

*“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en aras de salvaguardar la salud de los trabajadores de la construcción, la viabilidad del sector en el futuro, y **garantizar la igualdad de derechos y garantías de todos los agentes del sector en todo el territorio nacional**, a:*

1. *Clarificar, a la mayor brevedad posible, la oportunidad de suspender la actividad del sector de la construcción y obras en curso, estableciéndose como causas de cierre:*
  - *Enfermedad de operarios por coronavirus*
  - *Dificultades de suministros*
  - *Dificultades de acceso a centros de trabajo por restricciones de movilidad.*
2. *Se puedan mantener los centros de trabajo correspondientes a obras destinadas a vivienda en fase de finalización, si no hay riesgos de salud de los operarios, sobre todo las que tenían fecha de entrega inmediata que normalmente conllevan el abandono de una vivienda en alquiler.*
3. *Mientras no se suspenda la actividad, o quede por circunstancias extraordinarias algún centro de trabajo abierto, oficializar un protocolo específico de actuación y establecer las condiciones extraordinarias en cuanto a responsabilidades de los técnicos encargados de Seguridad y Salud.*
4. *En el caso de obras no amparadas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecer las medidas oportunas con carácter legislativo o de arbitraje para evitar penalizaciones por incumplimientos de plazos y ejecuciones de avales y garantías entre las partes contratantes, así como garantizar las coberturas por cese temporal de los trabajadores afectados”.*